



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 740-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de junio de 2015

Visto, el Oficio Nº 127-2015-GG.IVPM-Piura de fecha 16 de junio de 2015, de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Econ. Milton Quinde Reyes, Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal, solicita se le autorice viajar a la ciudad de Lima, junto con la Lic. Juliana del Pilar Palacios Mendoza, Jefa de la Oficina de Administración del IVPMP, los días 18 y 19 de junio de 2015, con la finalidad de realizar coordinaciones ante el MEF para la liquidación de mantenimientos rutinarios y mecanizados ante la Dirección General de Presupuesto Público, Ministerio de Transportes – Provias Descentralizado, para la transferencia de recursos ordinarios para la continuidad de los mantenimientos rutinarios tanto de los saldos 2014 y transferencias de recursos.2015;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 16 de abril de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del Econ. Milton Quinde Reyes y Juliana Palacios Mendoza, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días para cada uno;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 16 de junio de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicio del Ecón. Milton Quinde Reyes y de la Lic. Juliana Palacios Mendoza, Gerente General y Administradora respectivamente del Instituto Vial Provincial Municipal a la ciudad de Lima, los días 18 y 19 de junio de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, para cada uno, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Mari, M.
ALCALDE

